

RESOLUCIÓN N°: 333 /03

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2003

ASUNTO: Acreditación del proyecto de carrera de Especialización en Emergentología de la Asociación Médica Argentina, en convenio con la Universidad Maimónides, que se dictará en los hospitales Rivadavia, Argerich y Fernández de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al sólo efecto del reconocimiento provisorio del título.

VISTO: la solicitud de inscripción en el Registro Público de Centros de Investigación e Instituciones de Formación Profesional Superior presentado por la Asociación Médica Argentina, el informe de evaluación del proyecto de carrera de Especialización en Emergentología de la Asociación Médica Argentina, a realizarse en convenio con la Universidad Maimónides en los hospitales Rivadavia, Argerich y Fernández de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y lo dispuesto por la Ley 24.521, la RESOLUCIÓN N° 1168/97 y la RESOLUCIÓN N° 532/02 del MECyT, la ORDENANZA N° 035-CONEAU-02, y

CONSIDERANDO:**I. Viabilidad del dictado**

El proyecto de Carrera de Especialización en Emergentología de la Asociación Médica Argentina (AMA), avalada por la Universidad Maimónides (UM), tiene como fecha de inicio el año 2003. Presenta una modalidad presencial de dictado, carácter continuo y un plan de estudios estructurado. El proyecto se adecua a lo especificado en el Reglamento de Posgrado de la UM y a las reglamentaciones correspondientes a la Escuela de Graduados de la AMA.

La Asociación Médica Argentina (AMA) es una de las más antiguas entidades médicas del país. Creada el 5 de septiembre de 1891, con el nombre de Sociedad Médica Argentina, sólo la han precedido como entidades vinculadas al quehacer médico

actualmente existentes, las Facultades de Medicina de las Universidades de Buenos Aires y Córdoba y la Academia Nacional de Medicina.

Orientada desde sus inicios al fomento del desarrollo científico de las distintas especialidades médicas, la AMA auspició la creación de Sociedades Argentinas de dichas especialidades. En la actualidad conforman la AMA 50 Sociedades Argentinas y 5 Asociaciones Argentinas de especialistas, a las que se agregan 22 Sociedades e Instituciones invitadas. Asimismo la AMA es sede de distintas organizaciones médicas de carácter internacional, entre las que puede mencionarse la Asociación Médica Latinoamericana, la Sociedad Rioplatense de Medicina Interna y la Asociación Médica Argentino Chilena.

En estrecha vinculación con el desarrollo de las diversas especialidades, se fomentó el perfeccionamiento y actualización de profesionales, enmarcadas en el concepto de la educación médica continuada. Desde el año 1950 funciona la Escuela de Graduados, que en colaboración con las distintas Sociedades que integran la AMA y con el concurso de sus integrantes, docentes de las distintas universidades del país, promueve, organiza y supervisa diferentes actividades de posgrado, como cursos de actualización y perfeccionamiento, presenciales o a distancia. En total se desarrollan alrededor de 60 cursos de distintas disciplinas, que convocan a más de 2000 alumnos.

Ha suscripto asimismo, para el desarrollo de sus actividades, numerosos convenios con instituciones universitarias y centros asistenciales, convenios que serán detallados mas adelante y que permiten el aseguramiento las prácticas para la amplia oferta que brinda.

Como se deduce de los párrafos transcritos, se trata de una institución con nivel y jerarquía académicos, que ha tenido una trayectoria relevante en el ámbito de la educación superior, que ha celebrado convenios con diversas instituciones universitarias que desarrollan áreas conexas a la de las carreras que ofrece.

Por tratarse de un proyecto no se han efectuado evaluaciones externas con anterioridad.

La AMA ha suscripto un convenio con la UM en el que se encuadra específicamente este proyecto. Asimismo existen otros 5 convenios firmados con instituciones universitarias públicas y privadas, orientados a la formación médica de posgrado; 7 convenios particulares con hospitales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para desarrollar observaciones específicas, prácticas y residencias hospitalarias y un convenio marco con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que encuadra los anteriores. El marco institucional y los convenios existentes garantizan el cumplimiento de los objetivos de la carrera. El convenio entre la AMA y la UM asegura un adecuado control académico por parte de la Universidad sobre las actividades de la carrera. Asimismo, el convenio marco suscripto con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los específicos con los hospitales dependientes del mismo donde se cursará la carrera (Rivadavia, Argerich y Fernández) garantizan la actividad de campo de la especialidad.

Las carreras de posgrado dependientes de la Escuela de Graduados de la AMA reciben apoyo administrativo por parte de la institución. Se cuenta con dos funcionarias dedicadas exclusivamente a esta tarea, disponiéndose del espacio físico y la tecnología adecuada para el desarrollo de estas actividades.

La conducción de la carrera está a cargo del Director y el Director Asociado, asistidos por un Comité Académico. Por otra parte la Escuela de Graduados de la AMA cuenta con un Consejo Académico responsable del buen funcionamiento de las distintas actividades de posgrado.

Tanto el Comité Académico de la carrera, como el Consejo Académico están integrados por profesionales destacados, con antecedentes relevantes desde el punto de vista académico. Los mismos están estrechamente vinculados a la AMA y a las instituciones universitarias asociadas, en el caso de este proyecto a la UM. La participación directa de la Universidad en estos cuerpos garantiza un papel activo de la institución universitaria en el desarrollo de la carrera en particular y de esta nueva disciplina médica en general.

Los Directores propuestos tienen amplia experiencia profesional y docente. El Director es Médico Especialista en Medicina Interna y en Terapia Intensiva, docente a nivel de grado y posgrado en las Facultades de Medicina de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y la Universidad del Salvador. Es Jefe de Servicio de Terapia Intensiva del Hospital Rivadavia y acredita publicaciones en revistas de su disciplina y comunicaciones a reuniones científicas.

El Director Asociado es Médico Especialista en Terapia Intensiva, Profesor Asociado en las Facultades de Medicina de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y la UM y Director de la Escuela de Graduados de la AMA. Se desempeña asimismo en las Carreras de Especialista en Medicina Crítica y Terapia Intensiva de la UBA y la UM. Es Jefe de Servicio de Terapia Intensiva del Hospital Argerich y participa en 4 proyectos de investigación, acreditando publicaciones en revistas de su disciplina, autoría de capítulos de libros y comunicaciones a reuniones científicas. En síntesis se considera que el marco institucional, la estrecha vinculación entre la AMA, la UM y los centros asistenciales involucrados, los mecanismos de control y la dirección de la carrera aseguran la viabilidad de su dictado.

II. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El proyecto de Carrera de Especialización en Emergentología presenta un plan de estudios estructurado con una carga horaria total de 1640 horas obligatorias, divididas en 1440 horas de actividad práctica y 200 horas de actividad teórica, a la que se suman 204 horas de tutorías e investigación y 24 horas de otras actividades. La duración total de la carrera es de 16 meses. El plan de estudios consta de 23 módulos de aprendizaje, agrupados en un área de medicina crítica y un área de trauma y cirugía. El área de medicina crítica abarca aquellos espacios curriculares que permiten una formación en emergencias en medicina interna según aparatos y órganos. El área trauma y cirugía abarca aquellos espacios curriculares que permiten una formación en atención inicial del politraumatizado pre e intrahospitalario y la toma de decisiones y conductas en el paciente portador de patología quirúrgica de emergencia y urgencia.

Los espacios curriculares que integran la Carrera de Especialización en Emergentología son correlativos, dictándose los módulos teóricos en forma consecutiva y los prácticos integrados a los mismos. Los alumnos deben realizar pasantías de 36 horas mensuales en áreas relacionadas con la emergencia, como guardias generales, servicios de terapia intensiva, quirófanos de urgencia y asistencia a la actividad prehospitalaria. Para obtener su graduación los cursantes deben aprobar una evaluación final consistente en una evaluación teórica y práctica de los contenidos de todos los módulos, una vez que se haya aprobado la totalidad de los mismos, y en la presentación y aprobación de una monografía sobre un tema de la especialidad. El objetivo de la carrera es formar médicos capacitados para la asistencia del paciente agudo crítico, la asistencia inicial primaria y la posterior derivación al área correspondiente según complejidad y gravedad. El egresado debe ser un agente educador de la población sobre prevención de accidentes y generación de conductas durante catástrofes y desastres. El plan de estudios, el sistema de cursado y los mecanismos de evaluación son adecuados y garantizan el cumplimiento de los objetivos de la carrera y la obtención del perfil deseado de especialista. Por tratarse de una especialidad nueva, que en este caso parte de una formación previa en una especialidad básica y por las características propias de la emergencia que incluyen a la comunidad, organizaciones civiles y organizaciones sanitarias públicas y privadas, es importante que además de los aspectos estrictamente médicos, bien cubiertos por la formación propuesta, se profundicen acciones orientadas a cubrir aspectos epidemiológicos y sanitarios incluyendo la emergencia en la Atención Primaria de Salud.

III. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico del posgrado está integrado por 10 docentes estables de los cuales 8 son especialistas y 2 doctores en medicina. Todos los integrantes del cuerpo académico acreditan experiencia profesional en el campo de su especialidad, y tienen antecedentes en docencia, desempeñándose como profesores a nivel de grado o posgrado en universidades públicas y privadas. La mayoría participa o ha participado en proyectos

de investigación, registrando publicaciones científicas y comunicaciones a congresos. Los docentes son seleccionados mediante concurso abierto, en función de sus antecedentes académicos, asistenciales y de investigación. Se requiere la presentación por parte de un Profesor Universitario y se realiza una entrevista personal. Está previsto efectuar un seguimiento de la actividad de los docentes a través de encuestas. Por tratarse de un proyecto aún no existen alumnos ni graduados. Como requisito de ingreso se exige título de especialista en especialidades clínicas o quirúrgicas básicas afines a la Emergentología, certificación de actividad profesional dentro de un área de emergencias médicas y realizar una entrevista con la Dirección de la carrera. En la presentación no se hace referencia a mecanismos previstos para el seguimiento de los futuros graduados, ni a la existencia de becas. Los espacios físicos disponibles para las actividades teóricas consisten en 2 aulas en el edificio de la AMA, con capacidad para 100 personas y 1 aula en el Hospital Rivadavia con capacidad para 50 personas. El equipamiento es el correspondiente al Departamento de Emergencias de los hospitales involucrados en la carrera. La biblioteca de la AMA cuenta con un importante acervo bibliográfico, existiendo 10 títulos relacionados con la temática del posgrado. Existen suscripciones a 10 publicaciones especializadas afines, catálogo de consulta automatizado, obtención de textos complementarios, préstamos interbibliotecarios y alerta bibliográfica. Se cuenta con 7 PC con acceso a 8 bases de datos (4 on line y 4 off line). Se considera que tanto la cantidad como la capacitación y dedicación del cuerpo académico son satisfactorias. Los requisitos de ingreso son adecuados a la orientación de la carrera, al igual que los recursos físicos y tecnológicos disponibles.

IV. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

En el curso de la carrera están previstas evaluaciones objetivas escritas, orales y teórico – prácticas, y la realización de una monografía anual. La evaluación final consistirá en la presentación de un trabajo sobre un tema a elección de los cursantes que constituya una comprensión integradora de la carrera. Se prevé la existencia de un sistema de tutores para la orientación y supervisión del desempeño de los alumnos. Por tratarse de

un proyecto no existen aún trabajos finales, por lo que no puede abrirse juicio sobre la calidad de los mismos. En la presentación no se hace referencia a la existencia de proyectos de investigación vinculados con el posgrado. Los mecanismos de evaluación, seguimiento y supervisión propuestos resultan satisfactorios.

V. Consideración de los planes de mejoramiento.

Si bien se trata de un proyecto, en la presentación se efectúa un autodiagnóstico basado en la experiencia previa de la conducción del posgrado, donde se señalan como limitaciones las dificultades para aplicar el aprendizaje basado en la resolución de problemas y la aplicación de pensamiento crítico. Como plan de mejoramiento a futuro se plantea incrementar el aprendizaje de pensamiento crítico, a través de la resolución de problemas y la incorporación de casos clínicos. Los planes de mejoramiento parecen adecuados, aunque sería conveniente la actualización de algunos aspectos no estrictamente médicos haciendo hincapié en la problemática de la emergencia dentro del contexto social y comunitario en relación con la realidad nacional y regional.

En síntesis, el proyecto de carrera de Especialización en Emergentología cumple con los requisitos para su acreditación.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR del proyecto de carrera de Especialización en Emergentología de la de la Asociación Médica Argentina, en convenio con la Universidad Maimónides, que se dictará en los hospitales Rivadavia, Argerich y Fernández de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo plan de estudios se incluye, al sólo efecto del reconocimiento provisorio del título.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR

- Se desarrollen los aspectos epidemiológicos y sanitarios de la emergencia, dentro del contexto social y comunitario en relación con la realidad nacional y regional.
- Se fomente el trabajo interdisciplinario dadas las características de la especialidad.
- Se desarrollen actividades de investigación vinculadas a la carrera.
- Se implementen los planes de mejoramiento planteados en la autoevaluación.

ARTICULO 3º.-. La institución deberá solicitar la acreditación de la carrera en la primera convocatoria a acreditación posterior al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 333 – CONEAU -03